

Algunas reformas necesarias en el funcionamiento de los Partidos Políticos.

Victoria Rodríguez Blanco; Profesora del Área de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Miguel Hernández.

Avda. de la Universidad s/ n. 03202 Elche (Alicante).

victoria.r@umh.es

RESUMEN:

El protagonismo de los partidos políticos en nuestro Sistema Político es incuestionable pero las circunstancias económicas y sociales de la actual crisis así como otro tipo de factores han influido en un proceso de erosión de la imagen pública de estas organizaciones extraordinariamente poderosas. Desde el año 2010, de hecho y de modo continuado e ininterrumpidamente viene siendo considerado el tercer gran problema de los españoles según nos indica el Barómetro del CIS.

Intentar indagar nuevos instrumentos y mecanismos en la regulación y desarrollo del funcionamiento de estos actores esenciales, pueden favorecer algunas mejoras que colaboren a una recuperación pública de los partidos como instrumentos indiscutibles de representación.

PALABRAS CLAVE: Representación, Partitocracia, Instituciones, Partidos Políticos.

RESEÑA BIOGRÁFICA; Licenciada en Derecho por la Universidad de Alicante y Licenciada en Ciencias Políticas por la UNED, se incorporó de modo tardío al ámbito

universitario procedente del ejercicio libre de la profesión de abogado. Sus principales líneas de investigación refieren a la importancia de los partidos en el sistema político y las complejas relaciones en torno al sistema político y poder judicial.

Algunas reformas necesarias en el funcionamiento de los Partidos Políticos.

SUMARIO:

1 .Introducción. 2. La importancia de los partidos en el sistema político. 3. Algunos abusos de los partidos políticos en su funcionamiento.4 .Propuestas para recuperar la confianza en los partidos. 4.1. Mayor regulación en el seno de las organizaciones. 4.2. Medidas para dignificar la vida pública .5.Conclusiones 6.Bibliografía.

1 .Introducción

Los partidos políticos, expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política, (artículo 6 de la Constitución).

Pero si nos retrotraemos en el tiempo, desde 1978 hasta ahora, diversos acontecimientos y factores han provocado que hoy se discuta si verdaderamente siguen siendo los partidos políticos instrumentos fundamentales de representación.

Se puede entender por representación (Pitkin: 1985) hacer presente algo, que sin embargo, no está presente literalmente o de hecho. Se supone que el representante debe hacer lo que haría su principal, que tiene que obrar como si el principal estuviera actuando. Pero aquí se plantea una posible controversia entre;- si el representante debe hacer lo que sus electores quieren y verse vinculado por los mandatos o instrucciones que ellos les den- o -si por el contrario debe ser libre para actuar como mejor le

pareciese en la consecución de un bienestar para ellos-. Esta disyuntiva nos lleva a la polémica teórica entre, la defendida a favor del mandato, el representante debe ser fiel al representado – y la que entiende que debe existir independencia del primero respecto del segundo.

No es auténtica representación, dirá el teórico del mandato, si el hombre no hace lo que sus electores quieren.

No es auténtica representación, responderá el teórico de la independencia, si el hombre no es libre para decidir en base a su propio juicio independiente.

Es cierto que un hombre no es un representante, si habitualmente hace lo contrario de lo que harían sus electores. Pero también es cierto que el hombre no es un representante, si él mismo no hace nada, si sus electores actúan directamente.

Por tanto se puede afirmar que entre lo que es y no es en absoluto representación, existen unos límites donde hay espacio para una variedad de perspectivas sobre lo que debería hacer o no un buen representante.

En nuestro sistema político la representación se articula a través de listas de partidos, no de listas abiertas y se presupone que los partidos políticos deben ser instrumento fundamental de representación y que deben “representar a su electorado”, con ciertos márgenes de actuación, pero no hasta el punto de ser irreconocibles desde la perspectiva del votante. Pero si fueran fieles representantes de los ciudadanos, cabe preguntarse por qué estos actores políticos suponen desde hace ya más de tres años, un problema para los españoles .

En inicio, parece razonable pensar , que no están siendo verdaderos reflejos de la voluntad de los votantes. Es más, incluso, estos actores públicos están provocando un sentimiento negativo y de desafección en los ciudadanos.

La ciudadanía española cree que la acción de los políticos no parece orientarse hacia el bien común, “sino hacia finalidades personales, son egoístas y corruptos”, (Font et.al.,2012:88)¹.

La situación de crisis económica que impide dar solución a los problemas de los españoles, desde la gestión de ningún partido de los que han gobernado desde que se iniciara este mal ciclo económico, ni el PSOE con Zapatero alivió la situación de los ciudadanos, ni tampoco el Partido Popular de Rajoy, ha tenido la varita mágica para solucionar la crisis en su vertiente nacional. Desde las mismas fechas, también aparecen los problemas económicos como el principal problema de los ciudadanos.

Por tanto unos gestores que no solucionan lo que verdaderamente preocupa a los ciudadanos, no pueden ser vistos de modo favorable por sus votantes. Pero posiblemente ésta sólo sea una razón de entre varias, que han podido influir en ese sentimiento generalizado del que nos da cuenta los diversos barómetros mes a mes acerca del distanciamiento entre los ciudadanos y los partidos políticos.

Pero el tema no tendría mucha más transcendencia salvo, una grave quiebra de legitimidad de la representación si pudiéramos prescindir de los partidos o si éstos no tuvieran la implantación que tienen en nuestro sistema político. Pero no debemos olvidar la *Partitocracia* (Sartori, Dahl, Vallespin, 1999: 4), entendida como las distorsiones en el funcionamiento de los canales de mediación entre la sociedad y el sistema político, que afectan sobre todo al concepto de la representación y están

¹ Los autores en este monográfico, explican detenidamente que los sentimientos y valoraciones que tienen los ciudadanos sobre los políticos constituyen buena parte del fenómeno de desafección o desconfianza institucional que suele presentar la ciudadanía española y suele ser más acentuada cuando se trata de actores concretos ,políticos, partidos, que de instituciones.

marcados por la oligarquización y estatalización de los partidos políticos, así como por la corporativación de los intereses.

La presencia de los partidos en las instituciones es tal que si no abordamos de modo inmediato reformas estructurales en el seno de éstas organizaciones, caeremos en una desafección de todo el sistema político en su conjunto.

2. La importancia de los partidos en el Sistema Político.

El sistema de partidos está presente en las instituciones del sistema político, éstas forman un marco necesario para la solución pacífica de los conflictos pero como nos recuerda (Colomer; 1995)“no son neutras, y privilegian ciertas alternancias políticas” o son también capaces de reducir el ámbito de la elección de los ciudadanos o crear incentivos para ciertos comportamientos.

En este sentido los partidos políticos sobre todo los mayoritarios se han *adueñado* de las instituciones así como del poder estatal, y su presencia se hace patente en todos los resortes del Estado.

Las Cortes, el Gobierno, Las empresas públicas, Organismos autónomos, Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas,... Cuándo un partido gana las elecciones no sólo llega al gobierno sino que se hace con “ todo el botín”.

El ámbito jurisdiccional tampoco escapa al control de los partidos, pensemos en los vocales del Consejo General del Poder Judicial, en los miembros del Tribunal Constitucional con designación parlamentaria. Además el Fiscal General del Estado, también lo nombra el gobierno y actúa de acuerdo a los principios de dependencia y jerarquía .

La opinión pública, también conoce de los bloqueos y desbloqueos acerca de las renovaciones de los miembros del más alto Tribunal, en función de la voluntad política de los partidos mayoritarios.

Precisamente con fecha de 28 de septiembre de 2010 todos los medios de comunicación se felicitaban porque el PSOE y el PP habían llegado a un acuerdo para la renovación parcial de los magistrados de este Tribunal².

Esta polémica abierta entre los partidos políticos mayoritarios y que se traslada también a la opinión pública, supone una manifestación más del uso político de los partidos sobre las instituciones.

En cuanto al Consejo General del Poder Judicial, y también desde el ámbito del colectivo de la justicia, afectado más directamente por las decisiones que tome este órgano judicial así como por las críticas que desde el exterior recibe la institución, no podemos dejar de referirnos a ese Manifiesto por la despolitización del gobierno del Poder judicial .Dicha proclama fue suscrita por más de 1400 magistrados con fecha de 6 de marzo de 2010³. Entre otras reivindicaciones se critica el sistema que hasta hace unos días regía, para la elección de los miembros del CGPJ, alegando que debe ser eliminado de la disputa política, y solicitaban el regreso a la forma previa a 1985, cuyo modelo mixto era una conjunción perfecta entre estamento judicial y expresión del pluralismo de la sociedad⁴.

Pero a mayor abundamiento la reciente reforma operada sobre la institución ha sido aprobada con el apoyo únicamente del Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro, con las críticas del resto de partidos con representación en las Cortes y en contra también de la mayoría de las asociaciones judiciales⁵.

De lo que no hay duda por tanto es de la capacidad demostrada por los partidos políticos para dominar y controlar el entramado institucional de la democracia Española, sometiéndolo a su lógica de confrontación política y los escasos espacios que deja para que otros actores puedan irrumpir en el espacio público (Benedicto J. 2006:121).

² Los diarios nacionales del Mundo y el País de fecha de 28 de septiembre de 2010 publicaban el acuerdo alcanzado entre los partidos políticos mayoritarios para proceder a la renovación de los miembros cuyo nombramiento corresponde al Senado. Desde diciembre de 2007, cuatro magistrados que acabaron su mandato siguieron en funciones y además la actual composición del Tribunal tiene un magistrado menos, porque no se cubrió la vacante acaecida tras el fallecimiento de Roberto García – Calvo en 2008.

³ El diario Difusión jurídica de fecha de 5/3/2010 anunciaba la presentación pública de dicho manifiesto a favor de una independencia del CGPJ.

⁴ Diario La Vanguardia de fecha de 6 de marzo de 2010. El portavoz del numeroso grupo de jueces y magistrados que firmaron el manifiesto, PEDRO LUIS VIGUER , expresaba el sentir del colectivo y las causas de tal expresión en un artículo publicado en el diario el mundo de 9/3/2010.

⁵ Noticias Iustel de 28/6/2013.

“...en un sistema tan perversamente partitocrático como el español en el que los partidos han patrimonializado los poderes del Estado y los grupos oligárquicos han patrimonializado los partidos, el resultado es que unos grupos reducidos ocupan directa y personalmente el poder beneficiándose de él”, (Nieto, 2004:14).

El partido que gana las elecciones elige al gobierno a través de los partidos políticos, mediatizados por los grupos parlamentarios. Después el gobierno ya se encarga de designar a todos aquellos que ocuparán responsabilidades en cualquiera de los ámbitos de decisión pública, pero ni el ámbito jurisdiccional es ajeno a la influencia de los partidos políticos. “ Si el poder ejecutivo controla al judicial, no hay división de poderes y por tanto no puede hablarse de un sistema democrático aceptable”,(Serrano :2013).

3. Algunos abusos de los partidos políticos en su funcionamiento.

Las circunstancias históricas que giraron en torno a la aprobación de nuestra Constitución fue posiblemente una causa poderosa para que los partidos se contemplaran en nuestra Carta Magna como instrumentos fundamentales de participación política.

Si vemos la evolución y rendimiento de los partidos políticos desde entonces hasta nuestros días y debido a circunstancias diversas apreciamos ciertos aspectos susceptibles de análisis y crítica. Entre ellos vamos a destacar a grandes rasgos algunos;

1 .La pérdida de la ideología. No se aprecian grandes diferencias ideológicas ni programáticas entre los partidos mayoritarios, por haberse convertido en verdaderas

máquinas electorales tendentes a la búsqueda de los máximos votos como único objetivo visible a alcanzar. El proceso de desideologización también ha contribuido a la erosión del partido como comunidad de militantes y “se ha reducido el sentimiento subjetivo de identificación de los electores con sus partidos”(Von Beyme ,1995:47). Parece que todos digan lo mismo y que todos sean iguales.

2 .Es manifiesta también la falta de controles en el seno del partido sobre las élites dirigentes, que minan la capacidad de influencia de los militantes. Los partidos funcionan de modo autoritario, desde arriba, desde la dirección imprimen coordenadas, y líneas de actuación, hacia abajo, las bases no deciden nada .A ello hay que añadir que los cargos se otorgan en función de una lealtad excesiva y sin discusión al líder y no en función de méritos o curriculum adecuado y suficiente para ocupar una determinada responsabilidad en una institución pública. Ya advertía hace muchos años (Michels, 1962) que una vez que las élites se convierten en burócratas dejan de atender a los intereses de la masas, y surgen las contradicciones y las traiciones a los compromisos, porque ahora ya atiende a sus propios intereses.

3. Otro de los males de los partidos en su funcionamiento en nuestros días es la ausencia de democracia interna. Son muchos los ejemplos que la vida cotidiana nos muestra de casos donde las voces críticas a los miembros de las ejecutivas de los partidos, acaban siendo expedientadas por esos órganos encargados de la disciplina estatutaria, denominados Comités de garantía o similares y donde los responsables principales de tales instrumentos que deben garantizar los derechos de los afiliados

han sido puestos por los mismo dirigentes del Partido⁶. Por tanto los criterios a seguir en la aplicación de los estatutos son plenamente coincidentes con los de las élites gobernantes del partido mismo. Los demás militantes poco espacio tienen para poder expresar su disonancia o su voz crítica. Precisamente y para evitar la crítica hacia la élite partidista existen los expedientes disciplinarios cuya potestad de apertura y tramitación coincide con ese órgano nombrado por los mismos jefes del aparato.

4. También hay que hacer referencia a la ausencia de controles en el ámbito externo de los partidos que se traducen muchas veces en abusos de poder que ejercen éstos sobre las instituciones. El uso desmedido de la aritmética, en no pocas ocasiones hace inútiles muchos instrumentos de control que los Reglamentos de las Cortes posibilitan legalmente, pero que la fuerza numérica de la mayoría del partido que sustenta al gobierno impide a la oposición hacer uso de ellos⁷. Son muchos los ejemplos que se pueden poner, así como, demorar la designación de un senador territorial porque es del partido político contrario, cuando es un acto debido o meramente de trámite⁸.

⁶ Simplemente un ejemplo, de expulsión del partido, en julio de 2012, un senador del Partido Popular fue expedientado y expulsado del Grupo Popular por votar en contra de su grupo en el Senado, en una postura que el Senador entendía debía favorecer de modo coherente los intereses del territorio al que representaba. Se trataba de una reducción de ayudas públicas a la minería. El voto en contra hacia los postulados de su partido fue determinante para su expulsión. De nada sirvió, argumentos territoriales ni la elección personal, era senador, a la hora de enfrentarse a la cúpula de su partido. Puede verse la noticia en el Diario Público en su versión internet de 3 de julio de 2012.

⁷ Por ejemplo, en el año 2012, Rajoy, gracias a su mayoría absoluta, suprimió el Debate del Estado de la Nación, que siempre se producía por esas fechas. Puede verse el Diario Mundo de 21 de junio de 2012. Igualmente ahora en julio de 2013 tampoco se va a celebrar el debate del estado de la nación, porque el Partido Popular no quiere que se utilice para preguntar por el caso Bárcenas. Puede verse Diario el Mundo de 11 de julio de 2013, que titula la noticia; La oposición en bloque arremete contra el Partido Popular por “secuestrar el parlamento”. Por tanto las mayorías absolutas son suficientes para romper una “costumbre constitucional”, que venía celebrándose desde hace muchos años.

⁸ Esto ocurrió en la Comunidad Valenciana con la senadora designada por la Cámara Autonómica, que lo fue con más de seis meses de demora porque la mayoría parlamentaria del PP, iba buscando obstáculos de modo continuado a lo que se supone que debiera ser un mero trámite parlamentario, la sustitución de un senador por otro, al haber sido elegido su antecesor, Andrés Perelló, eurodiputado. Puede verse esta información en el Diario el Mundo de fecha de 25 de noviembre de 2010. También en el Diario Información del mismo día.

Adelantar quién va a ser el Presidente de las Cortes, antes de que se produzca la constitución de las mismas y lo que es peor, antes de que se produzcan las elecciones, es así mismo una falta de respeto hacia los ciudadanos, hacía los diputados que deben votar a ese presidente, y que la anticipación de dicha noticia en los medios de comunicación les convierte en meras marionetas del partido y por último además supone una falta de respeto hacia la institución misma⁹. Modificar también anticipadamente los puestos electos en las instituciones antes de acabar el mandato en porcentajes importantes supone a mi juicio una estafa a la voluntad de los electores-votantes. Puede verse a este respecto el estudio realizado por (Belmonte y Rodríguez, 2011) sobre los movimientos anticipados en instituciones representativas. Se trata de una práctica utilizada por todos los partidos, de manipulación de cargos electos en el sentido de “mover” con mucha anticipación a ciertos cargos públicos elegidos en una determinada elección y para cuatro años, en virtud de los intereses que tenga el partido, bien para colocarlos en otra confrontación electoral, aprovechar un determinado tirón o deshacerse de algún cargo “ molesto”.

5. Pero además no debemos perder de vista todos los casos de corrupción que llevan afectando durante años a estas organizaciones, y que se están desvelando con detalle en los últimos meses. La corrupción no es exclusiva de un determinado partido, tenemos casos que afectan a todos los partidos, sin distinción y en toda la geografía nacional. Pero lo peor no queda en esto, sino que además, haciendo uso de su poder,

⁹ El 29 de noviembre de 2007, el Partido Socialista avanzaba que si ganaba las elecciones, José Bono sería el presidente del Congreso. Las referidas elecciones serían muchos meses más tarde, marzo de 2008. Ni se guardan las formas ni se respetan los plazos ni trámites. Esa elección compete a los diputados en la primera sesión constitutiva del Congreso, después de las elecciones. Puede verse cualquier diario nacional de finales de noviembre para verificar la nota.

llenar las listas electorales con personas imputadas, aprovechando una vez más las instituciones en provecho propio.

Estamos hablando de personas, incluidas en las listas electorales para ser cargo público, que tienen un auto de procesamiento judicial, por presunto delito. En las elecciones de 22 de mayo de 2011 más de cien imputados concurrieron por los diversos partidos políticos en distintas listas electorales para ayuntamientos y Comunidades Autónomas y muchos de ellos hoy están presentes en las instituciones, habiendo algunos de ellos adquirido la condición especial de aforado, esta era en última instancia la finalidad perseguida. Y para colmo de los abusos, percibiendo remuneración a cargo del erario público.

Es verdad que la figura procesal de imputado no es la de condenado, pero entiendo que esta situación procesal, el estar implicado con sospechas jurídicas en un procedimiento penal y figurar en las listas electorales con posibilidades de éxito, esto es en puestos de salida, no sólo es un hecho que desacredita al partido político que realiza este comportamiento sino también contribuye a generar un cierto pesimismo o indignación en los simpatizantes honrados de los partidos que se quedan atónitos ante tal circunstancia. Los ciudadanos llegan por tanto a identificar corrupción con política, y entienden vigente el famoso e injusto lema de “que todos son iguales”.

Resulta así por tanto que este comportamiento de los partidos políticos supone un elemento más de decepción en la sociedad ante estos actores públicos que llevan tiempo abusando de la indefensión ciudadana, donde a mayor abundamiento, con nuestro sistema electoral de lista cerrada y bloqueada, son pocas las opciones que le quedan al votante- elector. Poco puede hacer el elector, adherirse a una lista

previamente fijada por el partido político o tal vez completamente decepcionado no votar.

El barómetro del CIS de junio de 2011 nos indica ciertos aspectos que a nuestro juicio son muy interesantes en este contexto.

En primer lugar, la gran preocupación que sienten los ciudadanos por la política y la clase política, tras el paro y la situación económica.

En segundo lugar que los ciudadanos valoran la honradez, antes que la eficacia, por tanto son críticos con la corrupción.

En tercer lugar la percepción de que la corrupción está muy extendida y los partidos políticos no se esfuerzan en perseguir la corrupción entre sus miembros.

4. Propuestas para recuperar la confianza en los partidos.

Hemos señalado en los párrafos anteriores la importancia de los partidos en nuestro sistema político y su presencia en todas las instituciones del estado, desde luego esta implantación viene favorecida sobre todo por el sistema electoral y la forma parlamentaria de gobierno.

También somos conscientes de que los partidos cada vez están más devaluados, por motivos propios más que por hechos ajenos. Su fortaleza, su preeminencia en las instituciones, la fuerza numérica en las asambleas representativas, la anulación del militante como factor de influencia y la falta de rendición de cuentas son algunos de los fallos que se detectan en el desarrollo de éstos importantes instrumentos de representación. Todo ello provoca, que, sabedores de sus posibilidades, usen y abusen de las instituciones en provecho propio. Pero creo que la alarma social ha saltado a la ciudadanía y debemos poner límites donde hay abuso. Por ello considero esencial

ciertas reformas, unas en el seno de las organizaciones y otras, en el ámbito externo pero que afectan a los cargos públicos y por tanto son éstos, quienes, trasladan a las instituciones, lo bueno o lo perverso de aquello que hacen los políticos.

4.1. Mayor regulación en el seno de los partidos políticos.

Entre las primeras creo que debemos regular más, dónde existe arbitrariedad. Incluimos en este primer apartado, todas aquellas medidas que permitan controlar mejor la organización del partido, posibilitando un mayor ejercicio de democracia interna. Consideramos necesario lo siguiente:

1. Que se regulen legalmente canales de cumplimiento democrático en el interior de la organización partidista. Desde esta perspectiva por ejemplo puede ser válida la obligatoriedad de elecciones primarias o la necesidad ineludible de elección democrática real de las cúpulas de los partidos políticos. Dicha regulación supone que se establezcan sanciones por incumplimiento para la dirección del partido cuando hagan caso omiso sistemáticamente de los estatutos impidiendo elecciones internas en el seno de los partidos¹⁰.

2. A fecha de hoy el afiliado ha perdido influencia en el partido, sobre todo cuando no forma parte del grupo de poder ni de la cúpula dominante.

Se propone fomentar medidas que regeneren el funcionamiento democrático interno de los partidos y permitir la discusión *de los disidentes*. En muchos casos las voces críticas de los afiliados hacia la dirección provocan, la apertura de expedientes disciplinarios y la suspensión de militancia o expulsión de la organización. Los

¹⁰ El Partido Popular de Elche, la tercera ciudad de la Comunidad Valenciana, ha estado más de veinte años sin celebrar elecciones democráticas para elegir a su directiva. Los cargos ejecutivos y políticos han sido designados desde la dirección regional o provincial, según los casos. Puede verse Diario Información de 7 de febrero de 2010. Por fin en diciembre de 2012, se produjo elecciones, con críticas de militantes por la falta de transparencia en el proceso, e impugnaciones, por la existencia de censos de afiliados diversos y donde a muchos militantes no se les dejó votar. Puede verse el Diario el Mundo de 13 de diciembre de 2012.

actuales tribunales de garantías o comités de conflictos existentes en el seno de los partidos, *poco escuchan* al militante díscolo. Entre otros motivos porque estos comités suelen ser designados por la cúpula directiva del aparato, existe en estos falsos órganos la misma autoridad partidista. Por tanto se limitan a *aplicar la disciplina de partido* en línea jerárquica.

Para evitar esta situación de dominio de poder de la élite respecto a los afiliados se apuesta por la creación de una figura ajena a los partidos políticos que bien podría llamarse el Defensor del Afiliado. Puede ser un órgano colegiado, elegido por instancias ajenas a los partidos y por concurso público reuniendo determinados requisitos o méritos. Evidentemente este órgano actuaría como árbitro o mediador, entre el afiliado y el partido y se encargaría de resolver los expedientes basados en aquellas conductas que tuvieran tipificación de graves en los estatutos, que vienen a coincidir en parecidas infracciones en todos los partidos.

3. Reformas en los Reglamentos del Congreso y Senado así como en los respectivos reglamentos de las Cámaras Autonómicas tendentes a evitar el dominio del grupo parlamentario sobre el parlamentario individual. En la actualidad, sabemos que toda la actividad parlamentaria se realiza a través del Grupo Parlamentario, concretamente, por medio del portavoz del grupo y muy poco margen de maniobra tiene el parlamentario en sí mismo, que hasta para pedir un informe debe solicitar la autorización del portavoz del grupo parlamentario. Los grupos parlamentarios suponen la proyección en la Cámara de los partidos políticos donde los diputados se adscriben obligatoriamente al constituirse la asamblea y de cuya disciplina y estructura orgánica pasan a depender, sin que haya diputados “individualmente considerados”¹¹. Los Grupos eligen a los miembros de la Mesa, conforman la Junta de Portavoces, determinan la composición de las Comisiones, establecen el orden del día de las sesiones, disponen de medios financieros, personales o materiales para realizar su

¹¹ No hay una definición constitucional que delimite claramente “ grupo parlamentario”, la única referencia del texto de la carta magna la marca el artículo 78 cuando expresa “en cada Cámara habrá una Diputación permanente compuesta por un mínimo de veintiún miembro, que representarán a los grupos parlamentarios , en proporción a su importancia numérica”. Los artículos 23 y siguientes del Reglamento del Congreso así como los artículos 27 y siguientes del Reglamento del Senado , regulan la obligatoriedad de diputados y senadores de adscribirse a un grupo parlamentario, pero sin que en ningún caso se señale una descripción jurídica de “grupo parlamentario”.

trabajo y son en definitiva los protagonistas únicos del quehacer parlamentario, los verdaderos impulsores activos del funcionamiento de la Cámara, quedando ésta configurada, “como un Parlamento de Grupos” (Martínez Sospedra, 1997: 252).

Se pretende por tanto, con las debidas reformas de los Reglamentos, dar mayor libertad y autonomía al parlamentario individual, al cargo electo, como fiel representante de los ciudadanos que lo eligieron y evitar esa traslación exagerada de los partidos a las Cortes e instituciones representativas.

4. Reforma del sistema electoral para permitir el sistema de listas cerradas y no bloqueadas. Se trataría de permitir las listas cerradas pero no bloqueadas, de este modo seguimos dando protagonismo a los partidos políticos pero también aumentamos el margen de maniobra a los ciudadanos para *poder elegir algo más*. Con esta medida estamos fomentando que los partidos políticos cuiden los candidatos que presentan en sus listas electorales y posiblemente se abstendrían de determinadas prácticas, así mismo también buscarían a los mejores candidatos.

Con este tipo de lista cerrada pero no bloqueada seguimos apostando por el protagonismo de los partidos políticos pero también damos mayor grado de elección al ciudadano - votante.

4.2. Medidas para dignificar la vida pública.

1. Fomento de la vocación en la vida pública en perjuicio de la profesión. Para ello proponemos un descenso de las retribuciones públicas. Entiendo necesaria una alta remuneración de los cargos públicos con responsabilidades de gobierno y que posibiliten el acceso de todos a participar en la vida pública, y que evite prácticas de corrupción. Pero al mismo tiempo las retribuciones no tienen en otro tipo de puestos públicos, por qué ser más elevadas que en cualquier otra profesión, porque están sirviendo de aliciente a personas que sin ningún interés público acreditado se convierten en *profesionales de la política* haciendo de ésta su único modo de vida. Personas que no han acreditado una trayectoria profesional en la vida civil, ni una dedicación al servicio público, voluntariado, ONG,s, asociacionismo, etc. aparecen repentinamente con cargos públicos vitalicios de institución en institución. Son los

herederos o los delfines de los líderes y olvidando que *la vocación no se hereda*, irrumpen en la vida del partido, obstaculizando en muchos casos el paso a quienes tienen vocación, pero no tienen tanto tiempo ni tantas fuerzas como para seguir guerras internas de la vida del partido.

La política debe tener las máximas dosis de vocación, se le presupone una noble tarea de preocupación por el bien común o interés general, por ello, tal vez sería aconsejable encontrar la viabilidad constitucional para realizar algún tipo de test psicotécnico para el acceso a determinados cargos, que permitan ver síntomas de *dedicación honesta al interés general*.

Existen profesiones donde se realizan este tipo de cuestionarios psicológicos, del mismo modo, también se puede realizar estos cuestionarios a personas que van a desempeñar un alto grado de responsabilidad política.

Se podría aplicar antes de la incorporación de los candidatos en la lista electoral, por psicólogos adscritos a la Junta Electoral de Zona, como un requisito más del procedimiento electoral en el caso de cargos públicos electivos. Y se realizarían antes de la toma de posesión del puesto directivo público en los casos de designación, esto es cuando se trate de cargos no electivos, sino designados o de libre confianza. Con la aplicación de estos *test* se puede obtener una mayor probabilidad de acierto a la hora de nombrar a determinados cargos, y por otra parte, se puede conseguir disminuir el número de casos de políticos corruptos elevando en definitiva el nivel ético de la clase política y recuperando ésta una imagen de dignidad que nunca se debió perder.

(García Roca, 2009) también considera necesarias ciertas exigencias éticas para el recto ejercicio de los cargos públicos y una “mejor selección” de las condiciones personales de los candidatos de los partidos, apostando por una mayor regulación desde el Derecho Público.

2. Limitación de mandatos en todos los cargos y en todos los niveles. La élite debe renovarse y las opciones a presentar a los ciudadanos deben ser atractivas, para favorecer una mayor motivación a la hora de la participación política. Por ello se propone la limitación temporal de los cargos públicos. Entendemos que dos legislaturas es tiempo suficiente para desarrollar un proyecto sea cual sea el nivel de poder institucional desempeñado. Después ya hay poco que inventar, las ideas, se agotan, la ilusión se desvanece y los vicios se adquieren. Por otra parte pocas ilusiones

seremos capaces de despertar en los votantes si los candidatos se repiten de modo continuado, si siempre son los mismos los que aparecen en el escenario público.

3. Reformas legislativas tendentes a evitar el abuso de los grupos parlamentarios sobre las instituciones públicas.

Con la regulación actual, el grupo parlamentario que sustenta al gobierno impide, por el juego de las mayorías, el control eficaz que pudiera desempeñar las Cortes o asambleas autonómicas hacia los respectivos gobiernos. Para evitar esta situación se podría realizar reformas en los Reglamentos del Congreso y Senado así como en las respectivas normativas que regulan las Cámaras territoriales para que una comisión de investigación por ejemplo no requiera de una mayoría absoluta para su apertura o constitución.

Así también se puede evitar que los grupos parlamentarios puedan vulnerar la legalidad a su antojo, sin que resulte sanción de este comportamiento. Por ejemplo, que no se pueda ,por el juego de las mayorías negar el debate del Estado de la Nación o negar la designación de una Senadora territorial, o no consentir la comparecencia de un ministro etc.

Con este conjunto de propuestas que he planteado en esta comunicación, creo que se puede corregir algunos defectos de funcionamiento en el seno de los partidos, y a su vez se puede eliminar determinados abusos que realizan éstas organizaciones partidistas sobre las instituciones del Estado y en definitiva todo ello puede colaborar al fomento del entusiasmo de los ciudadanos por la acción política, evitando ese desencanto general hacia los partidos y hacia los políticos. Y sobre todo, casi seguro ,ayudará a una regeneración ética de la política.

5. Conclusiones.

Desde que se constitucionalizaron los partidos políticos hasta hoy, estas organizaciones, por diversos factores, ya no parece que sean los verdaderos instrumentos de representación. Se aprecian ciertos déficits y graves quiebras en su desarrollo y funcionamiento que si se trasladan al entramado institucional provocan una grave crisis de legitimidad que puede afectar al sistema político.

Entiendo que los méritos para ser cargo público y fiel representante de los ciudadanos debieran ser muchos, pero sobre todo, debieran los candidatos, tener un curriculum profesional y ético intachable. Debieran ser “los mejores”. Pero no siempre ocurre así, la maquinaria electoral se ha adueñado de los sumisos y disciplinados y la élite y las instituciones se utilizan a favor del partido que las gobierna y sólo de forma lejana, en clave ciudadana.

Con las medidas propuestas, y ciertas reformas legislativas, se puede conseguir un funcionamiento más transparente y democrático en el seno de los partidos políticos y también por supuesto, una mayor regulación de los partidos en las instituciones pueden favorecer una recuperación de la dignidad pública de la clase política, que hoy aparece bastante devaluada.

Termino con una frase muy gráfica de (Blanco Valdés , 2001:208); “ ...los partidos han de ser fuertes...pero ni han de serlo tanto, ni han de estar sobre todo, en todas partes”.

6. Bibliografía.

- Belmonte y Rodríguez .2011. “Movimientos anticipados en instituciones representativas. Un análisis de caso”. *Revista Anuario de Derecho Parlamentario*. Generalitat Valenciana.
- Benedicto J.2006. “ La construcción de la ciudadanía democrática en España(1977-2004),de la institucionalización a las prácticas”. *Reis*. Pp.103-136. Madrid.
- Blanco Valdés R. 2001.*Las Conexiones políticas*. Madrid. Alianza.
- Colomer J.M. 1995.*La política en Europa, introducción a las instituciones de quince países*. Barcelona. .Ariel.

- García Roca J. (2009). “Representación política y transfuguismo”, *Transfuguismo político, escenarios y respuestas*, Pamplona. Aranzadi.
- Dahl R. Sartori G. , Vallespín F.1999. “ El futuro de la democracia” *Claves de la razón Práctica* .pp. 4-9. Madrid.
- Font J.et.al.2012. *¿Democracia sigilosa en España? preferencias de la ciudadanía Española sobre las forma de decisión política y sus factores explicativos*. Madrid. CIS.
- Martínez Sospedra M.1.997 “Democracia, pluralismo y representación, consideraciones acerca de la reforma del Parlamento”, *Anuario de Derecho Parlamentario de las Cortes Valencianas* : 239-277.
- Michels R. 2003 (1962). *Los Partidos Políticos I*. Traducción de Enrique Molina de Vedia. Buenos Aires. Amorrortu. 6ªreimpresión.
- Nieto A. 2004. *El desgobierno judicial* .p.14. Madrid. Trotta.
- Pitkin Hanna.1985.*El concepto de representación*. Madrid. C.E.C.
- Serrano Gómez Alfonso.2013 “ Corrupción, delito y crisis en la Administración de Justicia”, *Diario LA LEY* .Madrid.
- Von Beyme K. 1995. *La Clase Política en el Estado de Partidos* .Traducción de Jesús Alborés. Madrid. Alianza

Recursos en Internet.

www.difusionjuridica.es

www.elmundo.es

www.informacion.es

www.iustel.es

www.lavanguardia.es

www.publico.es